

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de junio de 1980

Visto lo informado por el señor Prosecretario Jefe a cargo del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales a fs. 66 y 80, relacionados con los Cursos sobre Organización de Archivos Judiciales efectuados, hasta la fecha, para el personal de los Juzgados Federales con asiento en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay, Paso de los Libres, Rosario, Santa Fé, San Nicolás, Resistencia, Formosa, Corrientes, Posadas, Córdoba, Bell Ville, Río Cuarto, La Rioja, Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y Santiago del Estero; y

Considerando:

Que de los referidos informes surge la necesidad de organizar los repositorios de los distintos Tribunales sobre la base de archivos únicos por Juzgado con dependencia directa de su titular, salvaguardando con ello la producción documental judicial;

Que por resolución N° 415/80 de fecha 22 de abril próximo pasado. éste Tribunal dispuso igual medida para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal de La Plata y los Juzgados de su jurisdicción;

Por ello, SE RESUELVE:

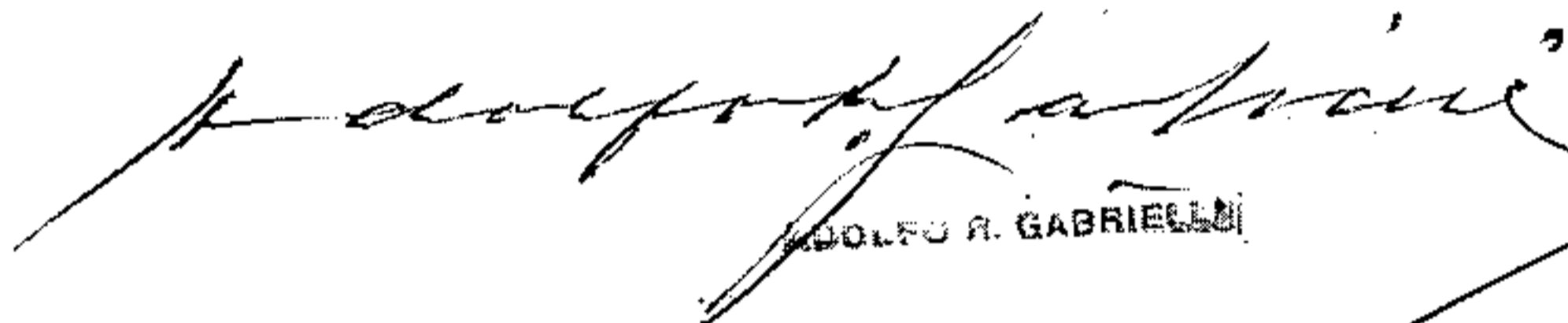
1°) Dentro del plazo de 180 días, las -  
Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Federal de Paraná, Rosario, Resistencia, Córdoba y Tucumán arbitrarán los me- //

//

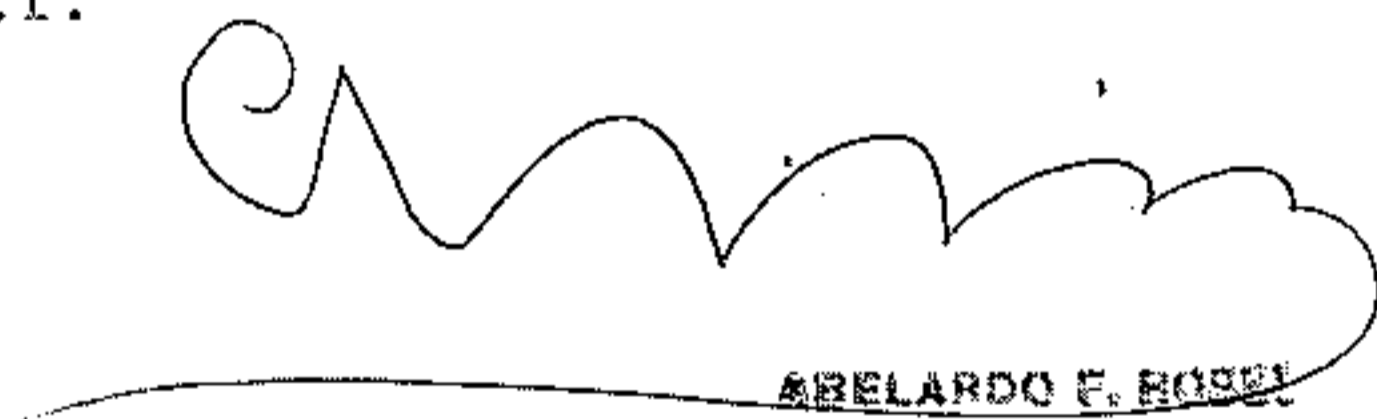
dios conducentes para que los Juzgados Federales de sus jurisdicciones, organicen archivos únicos por Tribunal, facilitando el ordenamiento, registración y conservación de la documentación judicial y asegurando la rápida recuperación de la información en los casos de consultas de actuaciones archivadas, en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por funcionarios destacados para el dictado de cursos sobre la materia. Vencido el plazo señalado, se hará saber el resultado de la gestión encomendada.

2º) Cada Juzgado designará un agente a cargo del archivo único, con dependencia y responsabilidad directa ante el titular del Tribunal respectivo.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
RODOLFO R. GABRIELLI

a.f.

  
ABELARDO F. ROSSI

  
ELIAS P. GUASTAVINO